

300.05.02

ACTA No. 001- CONTRATO No. 0411 de 2025-12-02

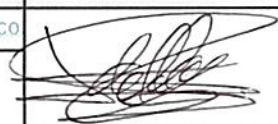
TIPO: REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO	TEMA: CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II 0411 de 2025-12-02
---	---

FECHA:	2025	12	3	HORA:	5:00 p.m	a	6:00 p.m
	Año	Mes	Día		Inicial		Final

LUGAR: OFICINAS INDERCAS

OBJETIVO: CONSTITUCIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II 0411 de 2025-12-02 cuyo objeto es: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027.

ASISTENTES

Nombre Completo	Entidad/Dependencia /Cargo	Correo / Tel.	Firma
EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Gerente de Indercas en calidad supervisor del contrato	gerente@indercas-casanare.gov.co	
		3112519851	
MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO	Subgerente Desarrollo Deportivo	dirdeportes@indercas-casanare.gov.co	
		3134675917	
DERNEY EFRÉN TELLO AMADO	Delegado y Representante legal LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE	tkdcasanare@gmail.com	
		3204560220	
MAGDA MARIÑO INOCENCIO	Apoyo a la Supervisión	magdayopal@gmail.com	
		3203018036	

AGENDA / ACTIVIDADES

1	CONSTITUCIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 0411 de 2025-12-02
2	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II 0411 de 2025-12-02 cuyo objeto es: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027.

ACTA No. 001- CONTRATO No. 0411 de 2025-12-02

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales Horario de atención al público: Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia Teléfono(s): PBX (57) (8) 6353638 Fax: PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co
Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
Página web: www.indercas-casanare.gov.co
Twitter: @indercas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 5 pm. del día 3 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas de INDERCAS, por una parte: EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Gerente de Indercas en calidad supervisor del contrato y MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO en calidad de Subgerente Desarrollo Deportivo, funcionario de Indercas y por otra parte DERNEY EFRÉN TELLO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.113 expedida en Orocué, quien obra como representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE con NIT. 844.003.067-9, con el fin de constituir el Comité Técnico Operativo, aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de actividades del contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 0411-2025 tal como lo establece el manual de líneas de inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte susceptibles de ser apoyadas a través de los contratos de colaboración de interés público aprobado mediante Resolución No. 279/2024, emanada de Indercas

Acto seguido se analizan las siguientes consideraciones:

a) Que la resolución No.. 279/2024, emanada de Indercas, estableció que el objeto, conformación, procedimiento y funciones del comité se establecerán en los estudios previos y en la minuta del contrato de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte.

b) Que, de acuerdo con la cláusula décima séptima del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II 0411 de 2025-12-02, que determino que el Comité Técnico Operativo estará conformado de la siguiente forma: 1. El Subgerente de Desarrollo Deportivo o quien haga sus veces 2. El representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE y 3. El supervisor designado por INDERCAS.

c) Se verifica que las personas asistentes cumplen con los requisitos legales para ser parte del comité técnico operativo del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° SECOP II 0411 de 2025-12-02; en consecuencia, con el objeto de ser la instancia de consulta y conceptualización de los diferentes aspectos de desarrollo del contrato y las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos con la suscripción del contrato, el Comité Técnico operativo queda conformado de la siguiente manera:

Por parte de Indercas:

1. EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Gerente de Indercas en calidad supervisor del contrato
2. MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO Subgerente Desarrollo Deportivo

Por parte del organismo deportivo:

- 2 DERNEY EFRÉN TELLO AMADO, delegado y representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE

ACTA No. 001- CONTRATO No. 0411 de 2025-12-02

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales Horario de atención al público: Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia Teléfono(s): PBX (57) (8) 6353638 Fax: PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co
Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
Página web: www.indercas-casanare.gov.co
Twitter: @indercas

A continuación, el señor **DERNEY EFRÉN TELLO AMADO** sustenta la iniciativa presentada incluyendo los pormenores y el cronograma de actividades del contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II 0411 de 2025-12-02

El Comité entra a analizar las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo y cronograma, procediendo a su estructuración y construcción, siendo aprobado por Indercas a través de los funcionarios que hacen parte del comité y avalado por el representante de la LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, en constancia de lo anterior la totalidad de los miembros de comité firman los documentos en comento, los cuales se convierte en un documento técnico administrativo guía para el desarrollo del objeto contractual del contrato de N° SECOP II 0411 de 2025-12-02

Los integrantes del Comité Técnico Operativo, establecen que todo cambio, ajuste o modificación al documento técnico debe ser socializado y aprobado por la supervisión del negocio jurídico de acuerdo a lo establecido manual de líneas de inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte susceptibles de ser apoyadas a través de los contratos de colaboración de interés público aprobado mediante resolución No. 279/2024, emanada de Indercas.

Siendo las 6 p.m. se dio por terminado la reunión y queda conformado el comité Técnico Operativo para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO No.SECOP II 0411 de 2025-12-02, dejando constancia que la LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE presenta el cronograma de actividades.

Acuerdos y Compromisos	Responsables	Fechas

Próxima reunión: _____ Anexos : _____

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

ORGANISMO DEPORTIVO

LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE

Personería jurídica otorgada por la Gobernación de Casanare mediante Resolución 0010 del de 2000

Renovación Reconocimiento deportivo otorgado por el Ministerio del Deporte, mediante Resolución No. 000563 del 16 de mayo de 2022

Actualización reconocimiento deportivo Resolución 000431 del 11 junio de 2024 Ministerio del Deporte

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación competitiva y el desarrollo integral de los deportistas de la Liga de Taekwondo de Casanare en el Campeonato Nacional Interligas - Copa Federación Ranking G2 a realizarse en el mes de diciembre de 2025 en la ciudad de Sogamoso Boyacá, como parte de una estrategia de mediano y largo plazo orientada a fortalecer el posicionamiento deportivo del departamento y la preparación hacia los Juegos Deportivos Nacionales 2027 y los Juegos Nacionales Juveniles 2028.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Asegurar las condiciones logísticas, técnicas y financieras necesarias: Garantizar los recursos para cubrir transporte, inscripciones, alojamiento, alimentación, implementación deportiva y acompañamiento técnico de la delegación de Casanare asegurando una participación digna, segura y organizada en la Copa federación G2
2. Potenciar el rendimiento competitivo y la experiencia en alto nivel: Brindar a los deportistas seleccionados la oportunidad de competir frente a los mejores exponentes del país, con el propósito de mejorar su rendimiento técnico-táctico, acumular experiencia en escenarios de alta exigencia y sumar puntos en el Ranking Nacional fundamentales para el proceso de clasificación futura.
3. Fortalecer el proceso de identificación, seguimiento y proyección de talentos: Consolidar un sistema estructurado de seguimiento deportivo que articule preparación, control de cargas y evaluación científica antes, durante y después del campeonato, con e fin de proyectar a los atletas más destacados hacia eventos nacionales e internacionales hacia las selecciones departamentales y nacionales.

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

4. Promover el desarrollo integral y el impacto social del taekwondo en la juventud casanareña: Utilizar la participación en la Copa Federación G2 como herramienta formativa para fomentar en niños y jóvenes valores como disciplina, responsabilidad, resiliencia, trabajo en equipo y sentido de pertenencia por Casanare, fortaleciendo el tejido social a través del deporte.

5. Reforzar la imagen institucional de la Liga de Taekwondo de Casanare y del INDERCAS: Posicionar a la Liga y al INDERCAS como instituciones comprometidas con el alto rendimiento, la planificación deportiva y la formación integral, mediante la presentación de resultados, informes técnicos y acciones de difusión que den cuenta del impacto deportivo y social derivado de la participación en la Copa Federación G2.

ACTIVIDADES

Compra de implementación deportiva como 20 pares de Protector pie electrónico completo GEN 2 completo para taekwondo compuesto por: Polipiel, Espuma, Tejido elástico y tecnología de sensores de presión incorporados que permiten registrar puntos con precisión distribuidos en las zonas válidas de puntuación. Soporte, garantía y calibración. Modelos, medidas, tallas y colores aprobados por La liga de Taekwondo de Casanare.

Participar con la delegación de Casanare en la Copa Federación Ranking G2 2025 que se llevará a cabo en la ciudad de Sogamoso Boyacá, del 4 al 10 de diciembre de 2025

METAS

Lograr la participación exitosa de la delegación de Casanare en la Copa Federación Ranking G2 2025, cumpliendo el 100 % del plan logístico, técnico y competitivo previsto, y alcanzando resultados que contribuyan al posicionamiento del departamento en el ámbito nacional y a la preparación hacia los Juegos Deportivos Nacionales 2027 y los Juegos Nacionales Juveniles 2028

Participar en la Copa Federación G2 con un mínimo de 15 a 20 deportistas de la Liga de Taekwondo de Casanare en las diferentes categorías oficiales.

Alcanzar al menos 20 medallas (oro, plata o bronce) y ubicar a un mínimo del 100 % de los deportistas entre los ocho mejores de sus categorías.

Lograr que al menos el 80 % de los atletas participantes sumen puntos efectivos en el Ranking Nacional de la Federación Colombiana de Taekwondo.

Consolidar una base de datos actualizada de rendimiento de todos los atletas participantes, que sirva como insumo para los procesos de selección hacia Juegos Nacionales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

Definir, con base en los resultados, un grupo mínimo de 20 atletas en proyección para procesos de seguimiento especial hacia el alto rendimiento.

Lograr que al menos el 100 % de los deportistas participantes manifiesten, mediante encuesta de satisfacción, una percepción positiva del proceso competitivo y de apoyo institucional.

Mantener o incrementar en un 100% la permanencia de los atletas en los procesos de la Liga durante el año siguiente al evento, como indicador de impacto motivacional y formativo.

Posicionar a Casanare dentro de las 5 mejores ligas del país en el medallero o en la sumatoria de puntos por ranking, como meta de referencia competitiva para este evento.

ESTRATEGÍAS DE EJECUCIÓN

Participar con la delegación de Casanare en la Copa Federación Ranking G2 2025 que se llevará a cabo en la ciudad de Sogamoso Boyacá, del 4 al 10 de diciembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$85.585.600,00)

BIENES Y SERVICIOS APROBADOS POR INDERCAS A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

LÍNEA DE INVERSIÓN No. 1. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Protector pie electrónico completo GEN 2 completo para taekwondo compuesto por: Polipiel, Espuma, Tejido elástico y tecnología de sensores de presión incorporados que permiten registrar puntos con precisión distribuidos en las zonas válidas de puntuación. Soporte, garantía y calibración. Modelos, medidas, tallas y colores aprobados por La liga de Taekwondo de Casanare.	20	PAR	\$ 493.900,00	\$ 9.878.000,00
TOTAL LINEA 1.					\$ 9.878.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

MECANISMO DE VERIFICACIÓN EJECUCIÓN LÍNEA DE INVERSIÓN No. 1

Orden de compra y orden de pago expedida, por la Liga de Taekwondo de Casanare, registro fotográfico donde se evidencie cantidad de productos, documento de ingreso a almacén y soporte de pago (factura electronica o cuenta de cobro con sus respectivo documento soporte) con soportes (cámara de comercio, rut y cédula de ciudadanía del representante legal), constancia de pago.

LÍNEA DE INVERSIÓN No. 6: LÍNEA DE INVERSIÓN DENOMINADA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Transporte Terrestre interdepartamental ida y regreso Ruta Yopal – Sogamoso, treinta y cinco (35) servicios por trayecto (ida o regreso), para la participación el evento "COPA FEDERACIONES 2025 - RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2027 a realizarse del 4 al 10 de diciembre 2025	70	UNIDAD	93.000	\$ 6.510.000,00
2	Servicio de alimentación durante el evento: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los deportistas, entrenadores, delegados, personal médico y metodológico de la delegación de Casanare a participar en la Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacion 2027 en la ciudad de Sogamoso- Boyacá, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas o Liga de Taekwondo de Casanare. Se tiene previsto servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante siete (7) días del desarrollo del evento, para total de 735 servicios de alimentación	735	UNIDAD	22.160	\$ 16.287.600,00
3	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche para los deportistas, entrenadores, delegados, personal médico y metodológico de la delegación de Casanare a participar en la Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027 en la ciudad Sogamoso, e establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Sogamoso en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas o Liga de Taekwondo de Casanare. Se tiene previsto servicios de alojamiento por noche, durante siete (7) días para un total de 245 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento	245	UNIDAD	120.000	\$ 29.400.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
4	Servicio de alimentación de compensación para los deportistas, entrenadores, delegados, personal médico y metodológico de la delegación de Casanare a participar en I Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027: Se tiene previsto de 1 a 35 servicios por cada tiempo de alimentación de compensación, en promedio doce (12) servicios por persona durante el evento, para total de 420 servicios de alimentación de compensación.	420	UNIDAD	15.000	\$ 6.300.000,00
5	Inscripciones individuales por categoría, genero (Senior 19 - Juvenil 14- Cadetes 12) el valor de los derechos de participación Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027 previstas 45 inscripciones.	45	UNIDAD	250.000	\$ 11.250.000,00
6	Inscripción de la delegación: el valor de participación Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional interligas Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027 en la inscripción corresponde al valor de la delegación de Casanare compuesta por 30 deportistas que participaran en su género y categorías permitidas, 3 entrenadores, 1 fisioterapeuta, 1 metodólogo	1	UNIDAD	1.000.000	\$ 1.000.000,00
7	Inscripción Tk3: Inscripciones para equipos, el valor de los derechos de participación en la Copa Federación 2025 - Ranking G2 Nacional interligas, Clasificatorio a Nacionales 2027 en TK3 tiene prevista 2 inscripciones por equipos (senior masculino, senior femenino)	2	UNIDAD	500.000	\$ 1.000.000,00
8	Registro RUN TKD 2026: el registro RUN TKD 2026 ranking Juegos Nacionales para deportistas y entrenadores se tiene previsto 33 registros (30 deportistas en su genero y categorías permitidas y 3 entrenadores)	33	UNIDAD	120.000	\$ 3.960.000,00
TOTAL LINEA 6.					\$ 75.707.600,00

MECANISMO DE VERIFICACIÓN EJECUCIÓN LÍNEA DE INVERSIÓN NO. 6: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO.

Acta firmada por los beneficiarios, consentimientos informados, en la cual mencionan que conocen el plan de inversión del apoyo aprobado por el Instituto en este documento.

Informe técnico de participación en el evento debidamente firmada y revisada por el metodologo de Indercas.

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

Certificación de participación emitida por el organizador del evento.

Planillas de recibido de los bienes y servicios por cada uno de los beneficiarios debidamente firmadas y diligenciadas de acuerdo a los formatos y requisitos de Indercas

Factura electronica o cuenta de cobro con documento electrónico de soporte de cada uno de los bienes y servicios adquiridos (teniendo en cuenta en todo caso que sólo se reconocerá máximo el valor aprobado por Indercas a través del Comité técnico operativo), que cumpla con los requisitos de ley; se debe anexar RUT actualizado del proveedor, cámara de comercio y cédula del representante legal. La factura debe indicar la descripción, cantidad, valor unitario y valor total. Se debe tener en cuenta que la actividad económica tenga relación con el gasto y para el caso de solo los servicios los establecimientos deben corresponder al lugar donde efectivamente se prestaron.

Para el transporte terrestre intermunicipal, se deberá presentar factura electronica, cuenta de cobro con su respectivo documento soporte electrónico expedido por el la liga y/o los tiquetes expedidos si es en servicio comercial.

Cuando se contrate directamente el transporte terrestre especial se debe presentar el RUT (que tenga la actividad económica correspondiente al servicio prestado), documentos del vehículo que lo acredite como habilitado para transporte terrestre especial y documentos de ley Soat, ploliza de todo riesgos, revisión tecnomecánica si amerita, licencia de operación, documentos del conductor cedula, licencia de conducción (sólo se reconocerá máximo el valor aprobado por Indercas a través del Comité técnico operativo). Deberá presentar planillas de registro debidamente diligenciadas.

Registro hotelero o certificación expedida por el hotel donde indique los servicios prestados y el listado de beneficiarios previamente aprobados en este documento, factura electronica o cuenta de cobro con su respectivo documento soporte electrónico expedido por la liga. Comprobante de egreso expedido por la Liga: el cual debe discriminarse el valor pagado al proveedor con su respectiva retención (en caso de que aplique), debe venir acompañado del soporte de pago. Deberá presentar planillas de registro debidamente diligenciadas.

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

Para el reconocimiento del pago de la alimentación, transporte, alojamiento se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el representante legal

Para el reconocimiento de pago de inscripciones se hará a través de la factura electrónica que emita el organizador donde especifique claramente las inscripciones de acuerdo a presupuesto aprobado

Asi mismo la factura electrónica de pago del registro RUN TKD.

El valor total de la actividades aprobadas en este plan operativo es el siguiente:

1	LÍNEA DE INVERSIÓN No. 1. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 9.878.000,00
3	LÍNEA DE INVERSIÓN No. 6: LÍNEA DE INVERSIÓN DENOMINADA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO	\$ 75.707.600,00
	VALOR TOTAL	\$ 85.585.600,00

Nota: Se debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, las cuales son de estricto cumplimiento.

Se deja constancia que se socializó y entregó la lista de chequeo de los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

OTROS DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN

Informe de las actividades ejecutadas de cada uno de los bienes y servicios aprobados por Indercas en este documento con sus respectivos soportes de ejecución.

Informe financiero de los bienes y servicios contratados.

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

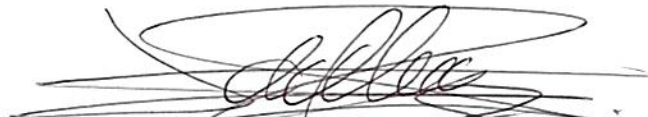
Pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado al organismo deportivo si es necesario.

Entrada a almacén de Indercas de la implementación deportiva.

Todos los demás entregables de acuerdo a la lista de chequeo socializada para la liquidación del contrato.

Y las demás establecidas en el manual de líneas de inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte susceptibles de ser apoyadas a través de los contratos de colaboración de interés público aprobado mediante resolución No. 279/2024, emanada de Indercas, que no fueron contempladas en el presente documento.

Yopal, diciembre 3 de 2025



EDWIN HERNÁNDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
GERENTE INDERCAS



MIGUEL ANGEL OSORIO NIÑO
SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO



DERNEY EFREN TELLO AMADO
R/L LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE

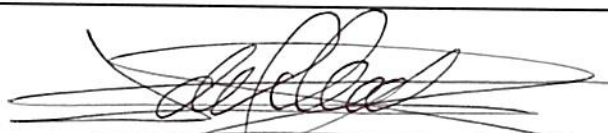
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE COLABORACION DE INTERES PUBLICO

CONTRATO N° 0411 de 2025-12-02

OBJETO: CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2027

FECHA		ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL
DESDE	HASTA		
3/12/2025	3/12/2025	Entrega de implementación deportiva	9.878.000,00
4/12/2025	4/12/2025	Salida Yopal - Sogamoso	3.255.000,00
5/12/2025	10/12/2025	Participar con la delegación de Casanare en la Copa Federación Ranking G2 2025 que se llevará a cabo en la ciudad de Sogamoso Boyacá, del 4 al 10 de diciembre de 2025	69.197.600,00
11/12/2025	11/12/2025	Regreso Sogamoso - Yopal	3.255.000,00
			85.585.600,00

Yopal, diciembre 3 de 2025



EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Gerente INDERCAS



MIGUEL ANGEL OSORIO NIÑO
SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO



DERNEY EFREN TELLO AMADO
R/L LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE